



LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERACIONES

1. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro se encarga de normar todo lo relativo a la organización, funciones y atribuciones del Poder Legislativo, de sus órganos y dependencias; así como los procedimientos que deriven de dichas atribuciones.
2. De manera particular, el artículo 114 de la Ley Orgánica en comento refiere como órganos del Poder Legislativo, los Grupos y Fracciones Legislativas, la Mesa Directiva, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones Ordinarias o Especiales y el Comité de Transparencia.
3. Para el estudio y despacho de los asuntos que sean competencia de la Legislatura, se integran Comisiones Ordinarias o Especiales, según corresponda, tal como lo precisan los artículos 143 y 146 del supra citado cuerpo legal y están compuestas por diputados de al menos dos de los Grupos y Fracciones Legislativas, bajo la estructura de: un Presidente, un Secretario y un Integrante.
4. Tal como lo dispone el citado artículo 143, las Comisiones Ordinarias quedaron integradas dentro de las tres primeras sesiones del Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Legislatura, con la competencia por materia que deriva de su denominación, de conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
5. Dada la aprobación de la reforma al artículo 145 del ordenamiento legal que rige al Poder Legislativo, se hace necesario actualizar la integración de algunas de las Comisiones Ordinarias del órgano legislativo estatal.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:



ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se reforma la integración de las Comisiones Ordinarias de Educación y Cultura, y de Igualdad de Género y Derechos Humanos de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, conforme a lo siguiente:

Educación y Cultura		
Cargo	Grupo o Fracción Legislativa	Diputados
Presidente	PAN	Miguel Ángel Torres Olguín
Secretario	MORENA	Mauricio Alberto Ruíz Olaes
Integrante	PAN	Elsa Adané Méndez Álvarez

Igualdad de Género y Derechos Humanos		
Cargo	Grupo o Fracción Legislativa	Diputados
Presidente	PAN	Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
Secretario	MORENA	Paloma Arce Islas
Integrante	PAN	Martha Daniel Salgado Márquez

Artículo Segundo. La integración de las Comisiones Ordinarias que ha quedado precisada en el artículo anterior tendrá vigencia durante el resto del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro y su actividad se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2018 **59^o** 2021

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA
PRESIDENTE**

**DIP. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO)